

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 20 DE JULIO DE 1979

NÚM. 164

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Chozas de Arriba, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, para efectuar en el C. V. de «Chozas de Arriba al C. V. 161,24» K. 1, H. 5, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. para instalación de tubería de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo.

León, 29 de mayo de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2587 Núm. 1483.—460 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Concepto tributario: Rústica

Ejercicios: 1977-78.

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que ins-

truye contra el deudor (o, deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o, deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Doña Antolina García García

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública. 2.100 Pts.

Importe total deuda tributaria 2.100 Pts.

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Valdevimbre.

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Valdevimbre en el paraje denominado “Arrotes Monte”, polígono 2, parcela 93, con una superficie de 58,98 áreas, clasificada como cereal secano de cuarta que linda: N., Norberto Martínez Pellitero; E., camino; S., Amando Ordás Pellitero; O., Cayetano Alegre Pellitero.

Finca núm. 2.—Otra en el paraje denominado “Fresnero”, polígono 3, parcela 96, con una superficie de 21,48 áreas, clasificada como cereal secano

de tercera, que linda: N., Leonor Alegre García; E., Cesáreo González; S., Lorenzo González Fierro; O., desconocido.

Finca núm. 3.—Otra en el paraje denominado “La Huera”, polígono 3, parcela 446, con una superficie de 29,20 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Patricio García Ordás; E., Manuel García; S., La Huera; O., Eugenio García Fernández.

Finca núm. 4.—Otra en el paraje denominado “La Huera”, polígono 3, parcela 456, que una superficie de 23,83 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Santiago Prieto García; E., Miguel Blanco Fernández; S., La Huera; O., desconocido.

Finca núm. 5.—Otra en el paraje denominado “C. S. Marina”, polígono 3, parcela 491, con una superficie de 48,14 áreas, clasificada como cereal regadío de segunda, que linda: Norte, Melquiades González Pellitero; E., Norberto Martínez Pellitero; Sur, camino; O., Protario Alvarez González.

Finca núm. 6.—Otra en el paraje denominado “C. S. Marina”, polígono 3, parcela 496, con una superficie de 37,93 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., camino; E., Nicasio Pellitero García; S., camino; O., desconocido.

Finca núm. 7.—Otra en el paraje denominado “Retuerta”, polígono 4, parcela 409, con una superficie de 3,02 áreas, clasificada como pradera de tercera, que linda: N., José Vidal Pellitero; E., Santiago Pellitero García; S., Juan Fernández Glez.; Oeste, Romualdo Pellitero San Millán.

Finca núm. 8.—Otra en el paraje denominado "El Coso", polígono 4, parcela 512, con una superficie de 16,11 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: Norte, Pablo Pellitero Pellitero; E., Manuel Pellitero González; S., Cayetano Alegre Pellitero; O., M.^a Angela García.

Finca núm. 9.—Otra en el paraje denominado "Valdarragás", polígono 5, parcela 63, con una superficie de 14,94 áreas, clasificada como viña de quinta, que linda: N., Leonor Alegre García; E., Florencia Martínez Fernández; S., Antonio García García; O., Cesáreo González Pellitero.

Finca núm. 10.—Otra en el paraje denominado "C. León", polígono 5, parcela 281, con una superficie de 12,08 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Raimundo Gavilanes García; E., Eligio San Millán; S., carretera; O., Angeles Alegre Pellitero.

Finca núm. 11.—Otra en el paraje denominado "Mandera", polígono 6, parcela 260, con una superficie de 20,87 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., David González García; E., Eligio San Millán; S., Antolín Fidalgo Sánchez; O., David González García y senda.

Finca núm. 12.—Otra en el paraje denominado "T. Arriba", polígono 7, parcela 276, con una superficie de 12,44 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N. camino; E., Laudelina Blanco Cabero; S., Aquilino Blanco Pellitero; Oeste, Francisco Alonso San Millán.

Finca núm. 13.—Otra en el paraje denominado "Adilonés", polígono 8, parcela 205, con una superficie de 56,86 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Benito Alvarez Alonso; E., desconocido; S., Cecilio Vidal Vidal; O., Regina Pellitero García.

Finca núm. 14.—Otra en el paraje denominado "E. Arriba", polígono 9, parcela 187, con una superficie de 8,88, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Constantino González Santos; E., Lucas Alvarez Pellitero; S., Aquilino Fdez. Benítez; O., Engracia Pellitero Pellitero.

Finca núm. 15.—Otra en el paraje denominado "C. Mata", polígono 9, parcela 193, con una superficie de 20,26 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Lucas Alvarez Pellitero; E., Francisco Alegre García; S., Claudiano Pellitero San Millán; O., Juan Fernández González.

Finca núm. 16.—Otra en el paraje denominado "C. Mata", polígono 9, parcela 289, con una superficie de 5,18 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Leonor Pérez; E., Gregorio Fernández García; Sur, Ramiro Merino García; O., José García Ramos.

Finca núm. 17.—Otra en el paraje denominado "Laguna Cal", polígono 11, parcela 11, con una superficie de 13,59 áreas, clasificada como cereal

secano de segunda, que linda: N., Hilario Tejedor Pellitero; E., comunal; S., desconocido; O., término.

Finca núm. 18.—Otra en el paraje denominado "Laguna Cal", polígono 11, parcela 126, con una superficie de 13,59 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Saturnino y Horacio Pellitero; E., reguera; S., José González García; O., término de Mata.

Finca núm. 19.—Otra en el paraje denominado "L. Cal", polígono 11, parcela 238, con una superficie de 62,42 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: Norte, Eustaquio Blanco Cabero; Este, Claudiano Pellitero San Millán; Sur, Leonor Alegre García; O., comunal.

Finca núm. 20.—Otra en el paraje denominado "La Venta", polígono 11, parcela 394, con una superficie de 13,22 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: Norte, Eugenia Blanco Cabero; E., Celia Pellitero San Millán; S., Mercedes García; O., Constantino González Santos.

Finca núm. 21.—Otra en el paraje denominado "T. Abajo", polígono 11, parcela 542, con una superficie de 3,70 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Gregorio González Glez.; E., Amador Blanco González; S., Severino Pellitero García; O., Vicente Castellanos García.

Finca núm. 22.—Otra en el paraje denominado "Los Braos", polígono 11, parcela 643, con una superficie de 5,55 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Saturnino Pellitero Sutil; E., Argimiro García González; S., Felicidad Pellitero Tejedor; O., desconocido.

Finca núm. 23.—Otra en el paraje denominado "La Cañada", polígono 12, parcela 123, con una superficie de 7,77 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., José García Ramos; E., José García Ramos; Sur, Jacinto González Fdez.; O., Nicasio Pellitero García.

Finca núm. 24.—Otra en el paraje denominado "C. Real", polígono 12, parcela 219, con una superficie de 18,12 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., carretera; E., camino; S., Faustino Pellitero; O., María Angela García Benítez.

Finca núm. 25.—Otra en el paraje denominado "C. Pozo", polígono 12, parcela 481, con una superficie de 40,09 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Santiago Pellitero Blanco; E., Manuel Blanco Fedez; S., Melquiades Fernández; O., José Vidal.

Finca núm. 26.—Otra en el paraje denominado "Jugertales", polígono 12, parcela 575, con una superficie de 5,34 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Vicente Fernández Benavides; E., Manuel González García; S., camino; O., Nemesio Pellitero San Millán.

Finca núm. 27.—Otra en el paraje denominado "Fontana", polígono 13, parcela 58, con una superficie de 2,59, clasificada como pradera de segunda, que linda: N., Benita Alegre Pellitero; E., Pilar Pellitero Fernández; S., Martín Pellitero Cabero; O., Norberto Martínez Pellitero.

Finca núm. 28.—Otra en el paraje denominado "Viñales", polígono 13, parcela 291, con una superficie de 3,70 áreas, clasificada como viña de segunda, que linda: N., camino; E., Eustaquio Blanco Cabero; S., Felipe Alonso San Millán; O., desconocido.

Finca núm. 29.—Otra en el paraje denominado "Candeos", polígono 13, parcela 474, con una superficie de 15,90 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Amalia García Fidalgo; E., Benicio Alegre Pellitero; S., Laurentino Alonso García; O., camino.

Finca núm. 30.—Otra en el paraje denominado "L. Baeza", polígono 13, parcela 509, con una superficie de 5,55 áreas, clasificada como pradera de segunda, que linda: N., Natalio González San Millán; E., Francisco Alonso San Millán; S., Nicanor Vidal Pellitero; O., desconocido.

Finca núm. 31.—Otra en el paraje denominado "Viñales", polígono 13, parcela 543, con una superficie de 4,44 áreas, clasificada como viña de segunda, que linda: N., desconocido; E., Pablo Pellitero Pellitero; S., Ramón Alegre Pellitero; O., Domingo González Fernández.

Finca núm. 32.—Otra en el paraje denominado "Las Torres", polígono 17, parcela 58, con una superficie de 19,22 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Basilisa Pellitero Glez.; E., Trinidad Fernández; S., Miguel Blanco Fernández; O., Basilisa García Fidalgo.

Finca núm. 33.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 17, parcela 411, con una superficie de 17,37 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Jacinto González Fdez.; E., Cipriano Alvarez Pellitero; S., Rosa Pellitero Gavilanes; O., José Pellitero Blanco.

Finca núm. 34.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 17, parcela 492, con una superficie de 20,89 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N. Cirilo Vidal Vidal; E., José Vidal Pellitero; S., Nicasio González; O., Norberto Martínez Pellitero.

Finca núm. 35.—Otra en el paraje denominado "C. Bercianos", polígono 17, parcela 625, con una superficie de 11,12 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Pro-lario Alvarez Glez.; E., José Pellitero San Millán; S., camino; O., camino.

Finca núm. 36.—Otra en el paraje denominado "Medioavago", polígono 18, parcela 176, con una superficie de 7,47 áreas, clasificada como viña de quin-

ta, que linda: N., Cecilio Vidal Vidal; E., Agustín Pellitero; S., Pro-tario Alvarez Glez.; O., camino.

Finca núm. 37.—Otra en el paraje denominado "L. Juncal", polígono 21, parcela 91, con una superficie de 4,83 áreas, clasificada como pradera de tercera, que linda: N., Victoria González Vidal; E., Pedro Pellitero San Millán; S., Nicasio Pellitero García; O., Manuel Ramos García.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento,

de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 8 de junio de 1979.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se

encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 12 de junio de 1979.—El Recaudador, Miguel Angel González García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

2850

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria Cuota Proporcional

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3) del art. 12 de la Ley 41/1964 y el art. 45 del Decreto 2.230/1966, de 23 de julio, se detallan a continuación los módulos de rendimiento correspondientes a la Cuota Proporcional de la Contribución Rústica y Pecuaria, ejercicio de 1978, aprobadas por las respectivas Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios con ámbito provincial.

JUNTA MIXTA LE -1/1978

| CULTIVOS | Módulo medio por hectárea | Coefficiente |
|----------------------|------------------------------|--------------|
| Labor riego | 8.540 | 1,19 |
| Labor riego frutales | 10.225 | 0,83 |
| Huerta riego | 12.872 | 1,25 |
| Lúpulo | 26.480 | 0,81 |
| Prado riego | 7.546 | 1,50 |

JUNTA MIXTA LE -2/1978

| CULTIVOS | Módulo medio por hectárea | Coefficiente |
|-----------------|------------------------------|--------------|
| Labor secano | 635 | 1,09 |
| Prado secano | 2.640 | 1,22 |
| Frutales secano | 2.690 | 0,92 |
| Viña secano | 1.620 | 1,15 |

JUNTA MIXTA LE -3/1978

| APROVECHAMIENTOS | Módulo medio por hectárea | Coefficiente |
|-------------------------------|------------------------------|--------------|
| Castañar | 1.592 | 1,19 |
| Robledal (encinar-monte alto) | 390 | 1,10 |
| Hayedo | 350 | 1,20 |
| Pinar maderable | 1.546 | 1,78 |
| Pinar resinado | 920 | 0,62 |
| Arboles de ribera | 7.740 | 1,37 |
| Pastos | 135 | 1,30 |
| Monte bajo | 130 | 1,06 |

JUNTA MIXTA LE -4/1978

| GANADERIA INDEPENDIENTE | Módulo unidad de aplicación | Coefficiente |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------|
| Ganado bovino de leche | 2.100 | 1,30 |
| Vacuno reproductor aptitudes mixtas | 1.100 | 1,32 |
| Vacuno reproductor de carne | 990 | 1,30 |
| Vacuno de recría | 900 | 1,72 |
| Ovino reprod. carne, lana | 200 | 1,67 |
| Ovino reprod. carne-leche | 250 | 1,91 |
| Caprino reproducción | 180 | 1,40 |
| Porcino reproducción | 1.040 | 1,08 |
| Porcino de recría | 250 | 1,34 |
| Porcino de cebo | 380 | 1,09 |
| Caballar de reproducción | 650 | 0,97 |
| Caballar de recría | 460 | 0,96 |
| Asnal de reproducción | 500 | 0,90 |
| Asnal de recría | 200 | 0,98 |
| Mular de recría | 500 | 1,00 |
| Gallinas reproductoras | 52 | 1,06 |
| Gallinas (ponedoras) | 30 | 1,20 |
| Pollitas recría (Pro. huevos) | 15 | 1,23 |
| Pollos-patos (carne) | 2 | 1,18 |
| Pavos, faisá., palmíp. (puesta) | 23 | 1,21 |
| Pavos, cisnes, ocas, gansos (carne) | 25 | 1,09 |
| Aves no especificadas | 6 | 1,05 |
| Palomas por nidal | 3 | 0,96 |
| Conejos reproductores | 25 | 1,45 |
| Visines reproductores | 400 | 1,52 |
| Chinchillas reproductoras | 950 | 0,96 |
| Abejas Colm. Movilista | 60 | 0,95 |
| Otros animales no tarifados | 8 | 1,27 |
| Caza por Ha. acotada | 80 | — |

JUNTA MIXTA LE -5/1978

| CANTERAS | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Calizas y margas cementos | 9 ptas. Tm. |
| Calizas (calera, azúcar, carburos) | 14 ptas. Tm. o 35 ptas. M/3 |
| Bloques sillería | 130 ptas. Tm. o 312 ptas. M/3 |
| Bloques para laminados | 160 ptas. Tm. o 382 ptas. M/3 |
| Pizarra primera exportación | 170 ptas. Tm. |

| | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Pizarra segunda exportación | 130 ptas. Tm. |
| Pizarra primera rústica | 75 ptas. Tm. |
| Pizarra segunda rústica | 20 ptas. Tm. |
| Aridos cantera (O.P.) | 10 ptas. Tm. o 15 ptas. M/3 |
| Aridos río | 7 ptas. Tm. o 15 ptas. M/3 |
| Arcillas cerámica | 15 ptas. Tm. o 23 ptas. M/3 |
| Sílices (vidrios) | 27 ptas. M/3 |
| Arenas | 18 ptas. Tm. |
| Yeso | 9 ptas. Tm. |
| Mármol-planchas | 1.000 ptas. M/3 |

León, 19 de junio de 1979.—El Presidente de las Juntas Mixtas (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2893

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LEON

Debiéndose llevar a cabo el levantamiento de sepulturas en el Cementerio municipal, por necesidades inaplazables, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 59 del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria de 20 de julio de 1974, se hace público que en el plazo de tres meses los familiares de los inhumados pueden adoptar las medidas que su derecho les permita, debiendo tener en cuenta que los afectados son quienes se relacionan a continuación:

| Ctel. | Mzna. | Núm. | NOMBRES Y APELLIDOS | Fecha inhumación |
|-------|-------|------|--------------------------------|------------------|
| B | B | 16 | Sara León Pérez | 14-12-1960 |
| B | B | 24 | Eusebia García Martínez | 23-12-1960 |
| B | B | 28 | Antonia Ferrero Mayo | 6-3-1967 |
| B | B | 36 | Francisca Morales Ortiz | 27-12-1960 |
| B | B | 40 | Sabino Llamazares Puente | 24-4-1961 |
| F | B | 42 | Maximino Blanco Valladares | 28-12-1960 |
| B | B | 46 | Eugenio Martínez Caras | 3-4-1965 |
| B | B | 58 | Casimiro Migúelez Conde | 18-3-1962 |
| B | B | 66 | Paulo Oblanca Villaverde | 31-12-1960 |
| B | B | 70 | Epifanio Rodríguez González | 1-1-1961 |
| F | B | 72 | Benicia Baza Martínez | 1-1-1961 |
| B | B | 74 | María Díez López | 2-1-1961 |
| B | B | 1 | Estrella Méndez Rodríguez | 2-1-1961 |
| F | B | 5 | Plácido Fernández López | 19-9-1967 |
| B | B | 7 | Ascensión Díez Vélez | 4-1-1961 |
| B | B | 13 | Bernardo Villaverde Fuertes | 4-1-1961 |
| B | B | 15 | Catalina Agúndez Caballero | 6-1-1961 |
| B | B | 19 | Felipa Pérez Robla | 7-1-1961 |
| B | B | 23 | Micaela Sutil Pérez | 8-1-1961 |
| B | B | 27 | Josefa González Alonso | 9-1-1961 |
| B | B | 29 | Eliseo Barrientos Cardo | 18-4-1961 |
| B | B | 31 | Buenaventura Valbuena Herrero | 10-1-1961 |
| B | B | 39 | Casimiro González Gris | 11-1-1961 |
| B | B | 49 | Leonor Fernández González | 14-1-1961 |
| B | B | 57 | Nemesio Juárez Villa | 17-1-1961 |
| B | B | 61 | M.ª Nieves Fernández Crespo | 25-9-1968 |
| B | B | 63 | Benita Santos Martínez | 16-10-1969 |
| B | B | 67 | Josefa García Boedo | 21-1-1961 |
| B | B | 71 | Bernardina Morán Puente | 21-1-1961 |
| B | B | 73 | María Carmen Alonso Morla | 21-1-1961 |
| B | C | 10 | Jesús Calderón | 24-4-1964 |
| B | C | 18 | Gala Mielgo Cadierno | 27-1-1961 |
| B | C | 24 | Indalecio García Otero | 12-6-1961 |
| B | C | 26 | José Fernández Figueras | 8-10-1966 |
| F | C | 34 | Baldomero García Galbán | 30-1-1961 |
| B | C | 38 | Josefa de la Mata Marqués | 30-1-1961 |
| B | C | 40 | María Manuela | 31-1-1961 |
| B | C | 42 | Florinda Fernández Mayo | 19-3-1963 |
| B | C | 68 | Domingo Ibáñez Torres | 3-2-1961 |
| B | C | 72 | Antonio de la Fuente Bartolomé | 9-2-1961 |
| B | C | 74 | Tomasa Alvarez Canal | 9-2-1961 |
| B | C | 3 | Andrea Mantilla Cabero | 26-6-1961 |
| B | C | 5 | Benito García García | 11-2-1961 |
| B | C | 15 | Hortensia Alvarez García | 9-5-1969 |
| B | C | 21 | Florentino Bartolomé Gómez | 15-2-1961 |
| B | C | 25 | Manuel Vela Laiz | 27-12-1961 |
| B | C | 33 | Valentina Varga Rodríguez | 22-12-1967 |
| B | C | 47 | Ramón Mezuro Macías | 19-9-1967 |
| B | C | 49 | Miguel Marcos Garzón | 25-2-1961 |
| B | C | 55 | Sofía Valencia Guzmán | 2-3-1961 |
| B | C | 61 | Francisco García Sánchez | 2-3-1961 |
| B | C | 71 | Angel Fernández Ruviera | 20-3-1961 |
| B | D | 2 | Leonardo Pastrana Santos | 5-10-1968 |
| B | D | 24 | Consuelo Díez Fernández | 24-3-1961 |
| B | D | 36 | José del Alamo Montes | 17-10-1969 |
| B | D | 38 | Encarnación Morán Blanco | 27-3-1961 |
| B | D | 42 | Lorenzo de la Fuente Arenas | 31-3-1961 |
| B | D | 48 | Agustín Brugos García | 1-4-1961 |
| B | D | 50 | Felipe Candanedo Agúndez | 19-5-1969 |
| B | D | 66 | Benjamino Martínez Rguez. | 5-4-1961 |
| B | D | 72 | Socorro González García | 10-4-1961 |
| B | D | 74 | Celia Remedios Fdez. Sotillo | 12-3-1967 |
| B | D | 1 | Agapito Castrillo Fernández | 27-10-1967 |
| B | D | 3 | Ernestina Blanco Sierra | 11-4-1961 |
| B | D | 13 | José Llamazares Villafañe | 17-4-1961 |
| B | D | 15 | Concepción Mediavilla Vega | 17-4-1961 |
| B | D | 21 | Germana Velado Manceñido | 11-12-1967 |
| B | D | 29 | M.ª Nieves Rodríguez Tejerina | 16-5-1967 |
| B | D | 33 | María Rodríguez Melón | 17-3-1968 |
| B | D | 35 | Jaime Villaverde Baltasar | 21-4-1961 |
| B | D | 41 | José María Blanco Martínez | 23-4-1961 |
| B | D | 45 | Ignacio Pérez Portela | 25-4-1961 |
| B | D | 49 | Valentín Galleo Díez | 26-4-1961 |
| B | D | 57 | Arsenio Carcedo Carcedo | 5-5-1962 |
| B | D | 61 | Alejandro Merino | 27-6-1964 |
| B | D | 63 | Adela Alvarez Crespo | 1-5-1961 |
| B | D | 69 | Julia Blanco Juez | 1-5-1961 |
| B | E | 2 | Dolores Alvarez Quiñones | 16-5-1961 |
| B | E | 18 | Daniel Baigorri Martínez | 22-5-1961 |
| B | E | 40 | Juan Mañe Escudero | 30-5-1961 |
| B | E | 42 | Higinio Abad Argüello | 4-6-1961 |
| B | E | 52 | M.ª Consuelo Matanza del Arce | 14-6-1961 |
| B | E | 66 | José García Riesco | 18-6-1961 |
| B | E | 74 | Crescencia Valduerna Ortal | 23-6-1961 |
| B | E | 1 | César Fernández Rodríguez | 23-6-1961 |
| B | E | 7 | Marcelino García Escanciano | 13-4-1968 |
| B | E | 11 | Luciano Lombo Díez | 26-6-1961 |
| B | E | 21 | Angel González Rodríguez | 27-6-1961 |
| B | E | 23 | Doroteo Rodríguez Pradera | 29-6-1961 |
| B | E | 27 | Lorenzo Laiz Sereño | 5-12-1961 |
| B | E | 29 | Antonio González | 4-7-1961 |
| B | E | 31 | Leonor Fernández Ferrero | 5-7-1961 |
| B | E | 33 | Fidela de Caso Gómez | 6-7-1961 |
| B | E | 35 | Domila Fernández Alonso | 6-7-1961 |
| B | E | 41 | Mariana Valle Alego | 8-7-1961 |
| B | E | 47 | Raimundo Martín Piño | 8-7-1961 |
| B | E | 53 | Saturnino Rubio Carro | 24-7-1961 |
| B | E | 59 | Antonio Pereira Ochoa | 29-7-1961 |
| B | E | 67 | Sinfiriano Prada Prada | 5-8-1961 |
| B | E | 73 | Tomás Fernández Rodríguez | 6-8-1961 |
| B | F | 2 | Julia Bayón López | 19-10-1967 |
| B | F | 12 | Petra del Blanco Mata | 9-8-1961 |
| B | F | 18 | Adela Fernández Sierra | 28-5-1962 |
| B | F | 20 | Francisca Martínez Domínguez | 11-8-1961 |
| B | F | 24 | Estefanía Losada Valle | 12-8-1961 |
| B | F | 26 | Juan Ferreras Fernández | 15-8-1961 |
| B | F | 34 | Pedro Costas Fernández | 17-8-1961 |
| B | F | 38 | Etelvina Prado Fernández | 20-8-1961 |
| B | F | 40 | Virginia Fleitas Méndez | 26-8-1961 |
| B | F | 42 | Ponciano García Neira | 1-9-1961 |
| B | F | 44 | Maximina Cañón Callejo | 29-3-1968 |
| B | F | 46 | Agustina Parrado Parrado | 21-10-1961 |
| B | F | 48 | Gloria Revuelta Rueda | 11-9-1961 |
| B | F | 56 | Inocencia Sánchez Martínez | 11-9-1961 |

| Ctel. | Mzna. | Núm. | NOMBRES Y APELLIDOS | Fecha inhumación | Ctel. | Mzna. | Núm. | NOMBRES Y APELLIDOS | Fecha inhumación |
|-------|-------|------|-----------------------------|------------------|-------|-------|------|-------------------------------|------------------|
| B | F | 70 | Inocencio Agúndez Abella | 16- 9-1961 | B | G | 68 | Asunción Valbuena Díez | 5- 1-1962 |
| B | F | 72 | Casimira Guerra Díez | 9-11-1962 | B | G | 70 | Angela Llamas Palacios | 6- 1-1962 |
| B | F | 3 | Angela Vielva Revilla | 30- 9-1961 | B | G | 74 | María Abad Fernández | 9- 1-1962 |
| B | F | 5 | Luis Méndez Alvarez | 17- 2-1966 | B | G | 5 | Ildefonso Rodríguez Fresno | 10- 1-1962 |
| B | F | 11 | Francisco Gómez Fernández | 20-10-1967 | B | G | 23 | Rosa Regio García | 24- 6-1967 |
| B | F | 21 | Justa Rosada Andrés | 20- 5-1965 | B | G | 25 | Alvaro Pereda Piñero | 13- 1-1961 |
| B | F | 27 | Elvira Díez Valdés | 11-10-1961 | B | G | 27 | Inocencio Gómez Martínez | 4- 5-1963 |
| B | F | 29 | María Sandoval Madero | 2-11-1961 | B | G | 47 | Aniceto Blanco | 15- 1-1962 |
| B | F | 35 | Fidela Valdés Gómez | 6-11-1962 | B | G | 49 | Carmen Figueras Magueira | 16- 1-1962 |
| B | F | 41 | Gustavo Gutiérrez González | 11-11-1961 | B | G | 53 | Desiderio Fernández Zapico | 16- 1-1962 |
| B | F | 45 | Eloína Rey Rodríguez | 11-11-1961 | B | G | 55 | Angela Martínez | 16- 1-1962 |
| B | F | 47 | Antonio Morales Casado | 13-11-1961 | B | G | 61 | Paulino Soto Borraz | 20- 1-1962 |
| B | F | 51 | Máximo Carro Fernández | 23-11-1961 | B | G | 63 | Angelita Abad Domínguez | 19- 1-1968 |
| B | F | 55 | Feliciano de Juan Fernández | 24-11-1961 | B | G | 65 | Carmen López | 8-11-1962 |
| B | F | 57 | Rafaela Poncela | 25-11-1961 | B | G | 69 | Victoriano Fernández Osorio | 22- 1-1962 |
| B | F | 59 | Regina Iglesias Calzón | 25-11-1961 | B | G | 71 | Policarpo García Hompanera | 28- 1-1962 |
| B | F | 61 | Serafina González Fernández | 26-11-1961 | B | G | 73 | Esteban Losada Fernández | 23- 1-1962 |
| B | F | 63 | Alejandra Andrés Bello | 5-12-1961 | B | H | 6 | Constancia Pelayo | 22- 1-1964 |
| B | F | 65 | Elisa Méndez Sahelices | 28-11-1961 | B | H | 8 | María Santoja González | 23- 1-1962 |
| B | F | 67 | Edelmiro Bota Carrera | 28-11-1961 | B | H | 10 | Manuel Zamorano Blanco | 24- 1-1962 |
| B | G | 2 | Carmen Alonso Estébanez | 2-12-1961 | B | H | 14 | José Méndez Puente | 4- 3-1967 |
| B | G | 8 | José Méndez Peláez | 5-12-1961 | B | H | 34 | Maximiliano Caballero Glez. | 27- 1-1962 |
| B | G | 12 | José Carro Ortiz | 7-12-1961 | B | H | 44 | Donata Rey Manzanedo | 31- 1-1962 |
| B | G | 16 | Victoriano García Rodríguez | 9-12-1961 | B | H | 48 | Domingo González Sánchez | 2- 2-1962 |
| B | G | 20 | Fabriciana González Díez | 9-12-1961 | B | H | 64 | Juan Bautista Caberas Carrera | 23- 9-1961 |
| B | G | 24 | Félix Serrano Serna | 4- 3-1967 | | | | | |
| B | G | 30 | José Varas Beigán | 18-12-1961 | | | | | |
| B | G | 34 | Carmen Carrillo García | 2-11-1962 | | | | | |
| B | G | 38 | Ricardo Fernández Vierca | 18-12-1961 | | | | | |
| B | G | 60 | Serapio Díez Arias | 1- 1-1962 | | | | | |
| B | G | 62 | Francisco Prieto García | 4- 1-1962 | | | | | |

Lo que se advierte para general conocimiento y efectos consiguientes.

León, 13 de julio de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera. 3469

Ayuntamiento de Cacabelos

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación se anuncia concurso para la contratación de vehículo para la recogida de basuras en esta villa de Cacabelos:

Tipo de licitación a la baja 420.000 pesetas.

Fianza provisional 8.400 pesetas, fianza definitiva el 4 % del importe de la adjudicación.

Duración del contrato un año, prorrogable hasta un máximo de cinco; la basura se recogerá todos los días excepto domingos y festivos.

El sobre conteniendo las proposiciones y demás documentos, se entregarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables de diez a trece horas, el plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la celebración del acto de apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas municipales el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las veintuna.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de diez a trece.

MODELO DE PROPOSICION

Don en nombre propio o en representación de don vecino de con domicilio en calle, provisto del D. N. I. nú-

mero enterado del concurso de vehículo y conductor para la recogida de basuras en la villa de Cacabelos, me comprometo a efectuarla con estricta sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas en la cantidad de pesetas (en letra). Se acompaña resguardo de la fianza provisional, declaración de capacidad y memoria.—(Fecha y firma del proponente).

Cacabelos a 7 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible).

3352 Núm. 1470.—1.060 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

En cumplimiento de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de junio próximo pasado, se saca a concurso la contratación del servicio municipal de recogida de basura a domicilio en esta localidad.

Datos del concurso.—El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 126.000 pesetas.

Fianza provisional.—Para poder tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional del 2 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—Será el 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la

Secretaría de este Ayuntamiento de diez a trece horas en días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del hábil al que en que se cumpla el vigésimo día de exposición.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se verificará en las dependencias municipales a las doce horas del día siguiente primero hábil.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal en el plazo y horario expresados.

Forma de celebración del concurso.—Los licitadores presentarán la documentación para concursar en sobre cerrado que podrá ser lacrado y en él figurará la inscripción "Proposición para optar al concurso de concesión del servicio de recogida de basuras en la localidad de Villamanín".

Modelo de proposición.—El que a continuación se consigna.—Dicha proposición deberá venir debidamente reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal, resguardo de la fianza provisional depositada, documento acreditativo de la personalidad del licitador y de estar al corriente de la licencia fiscal del impuesto industrial, junto con declaración acreditativa en que el proponente no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad indicados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones vigentes.

La adjudicación se otorgará por la

Corporación a la propuesta que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

Duración del contrato.—Será de un año natural a partir de la fecha de adjudicación definitiva, prorrogable por años sucesivos de conformidad entre ambas partes.

Forma de pago.—Se efectuará por dozavas partes.

MODELO DE PROPOSICION

D, en nombre propio (o en representación de) vecino de , con domicilio en número provisto del D.N.I. número , enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares de la localidad de Villamanín, se compromete a realizar tales servicios con arreglo y sujeción al pliego de condiciones, en la cuantía de pesetas.—(Póngase en letra y número).

Villamanín, de de 1979.—El Solicitante.

Villamanín, 11 de julio de 1979.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega. 3446 Núm. 1484.—1.900 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobados por esta Corporación Municipal los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Fernández Carballada, para las obras de construcción de un puente sobre la presa "Barbacana" y otro sobre la presa de "Veguellina" en este término municipal, quedan expuestos durante el plazo de un mes a efectos de información pública, durante cuyo plazo pueden ser examinados en esta Secretaría y formularse cuantas reclamaciones o alegaciones se consideren oportunas.

Hospital de Orbigo, 13 de julio de 1979. — El Alcalde, José Luis Mayo Blanco. 3465

Ayuntamiento de Encinedo

Para conocimiento del público interesado y cuantas personas se crean con derecho a formular reclamaciones sobre los particulares que se anuncian, se hace saber que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de los corrientes, adoptó los acuerdos, entre otros, que seguidamente se detallan:

Se aprobó expediente de habilitaciones de créditos n.º 1/1979.

Se acordó nombrar Depositario de los fondos municipales al vecino D. Senén Bernardo Ruiz, en las condicio-

nes que constan en el acta de dicha sesión y contrato suscrito al efecto.

Se acordó nombrar Recaudador - Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Antonio Puertas González, en representación de Centicobro, S. L., provisto del D. N. I. número 9.974.209, vecino de Ponferrada, y demás circunstancias que constan en el acta de la sesión de nombramiento y contrato suscrito con el interesado para la prestación de este servicio.

Todo ello se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario de quince días y horario de oficina, a fin de que puedan ser examinados.

Encinedo a 12 de julio de 1979.—El Alcalde (ilegible). 3447

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1978, para el ejercicio económico de 1979, al amparo de lo dispuesto por el artículo 4.º del Real Decreto 1256/1979.

Plazo: 15 días.

| | |
|------------------------|------|
| Turcia | 3404 |
| Matanza de los Oteros | 3405 |
| Villafranca del Bierzo | 3406 |
| Galleguillos de Campos | 3407 |
| Vega de Valcarce | 3435 |
| Villabraz | 3499 |

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villasabariego, Expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto prorrogado de 1978.—15 días. 3355

Fabero, Expediente de modificación de créditos núm. 2, habilitación y suplemento, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 3409

Villares de Orbigo, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/1979 dentro del presupuesto ordinario de 1979.—15 días. 3448

Vegas del Condado, Expediente número uno de suplemento de créditos al presupuesto ordinario en vigor.—15 días. 3450

Trabadelo, Expediente de modificación de créditos núm. 1/79 del presupuesto ordinario.—15 días. 3464

Valdefuentes del Páramo, Expediente de suplemento de créditos núm. 1/79 con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1978.—15 días. 3466

Chozas de Abajo, Expediente de modificación de créditos núm. 1 en presupuesto ordinario de 1979.—15 días. 3467

Regueras de Arriba, Expediente de suplemento de crédito señalado con el núm. 1/1979 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días. 3468

Villamontán de la Valduerna, Expediente de suplemento de créditos número 1/79, con cargo al superávit del ejercicio de 1978.—15 días. 3458

PADRONES

Igüña, Padrones de alcantarillado de los pueblos de Igüña y de Quintana de Fuseros, correspondientes al presente año.—15 días. 3444

Trabadelo, Padrón de arbitrios varios, 1979, que comprende: Canalones, tránsito de ganado, tenencia de perros y rodaje.—15 días. 3464

Garrafe de Torío, Padrón de arbitrios y tasas municipales varias para el ejercicio de 1979, que comprende: Tránsito de ganados por la vía pública, desagüe de canalones, fachadas indecorosas, tenencia de perros, rodaje y arrastre por vías públicas.—15 días. 3494

Valdelugeros, Padrón de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1979 y que comprende los de tránsito de animales por vías públicas, desagüe de canalones, arbitrio sobre tenencia de perros, rodaje y arrastre por vías públicas.—15 días. 3497

Villamontán de la Valduerna, Padrón del impuesto municipal de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal para 1979.—15 días. 3458

CUENTAS

Peranzanes, Liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978.—15 días. 3451

Pozuelo del Páramo, Cuentas general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio, correspondientes al año de 1978—15 días y 8 más. 3453

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villalobar

La Junta que me honro presidir, en sesión del día de la fecha, acordó ratificar el acuerdo adoptado en sesión de 21 de septiembre de 1978, por el que dispuso hacer efectiva una cuota sobre aprovechamientos de pastos, a satisfacer por los propietarios de ganado que con los mismos realizan el aprovechamiento de bienes patrimoniales, para con su importe

hacer frente al cumplimiento de obligaciones locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 124, 193 y 202 de la Ley de Régimen Local y 82 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, si bien y por circunstancias especiales, las de los años 1978 y 1979 se exaccionarán en su cincuenta por ciento de las mismas, y en 1980 y siguientes con arreglo a su cuantía total, salvo posterior modificación.

Las cuotas en cuestión son: ganado vacuno, por cabeza, 1.000 pesetas anuales; ganado equino, por cabeza, 1.000 pesetas anuales; ganado asnal, por cabeza, 500 pesetas anuales, y ganado lanar y cabrío, 100 pesetas por cabeza y anuales.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Villalobar, a 23 de junio de 1979.—
El Alcalde-Pedáneo, Miguel Prieto.
3438

Junta Vecinal de
Marne
AVISO

La Junta Vecinal de Marne, Ayuntamiento de Villaturiel (León), en sesión celebrada el día 24 de junio de 1979 ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas comunales de su pertenencia que se describen a continuación:

1.—Tierra a camino de Toldanos, de unos 400 m.², que linda: Norte y Este, con senda; Sur, con Florencio González, y Oeste, con Anastasia Pérez y otros. A efectos de concentración se corresponde con la parcela 374 del polígono 6, de 4-20 as.

2.—Tierra al Camino del Valle, de unos 5.000 m.², que linda: Norte, con Lisardo Fidalgo y Hnos. y otros; Sur, con camino del Valle; Este, con Pedro Benavides, y Oeste, con senda. A efectos de concentración se corresponde con las parcelas números 920, 927, 1.025 y 1.027 del polígono 6, de 49-20 As.

3.—Tierra al Camino de León, de unos 1.300 m.², que linda: Norte, con senda y Delfina Llamazares; Sur, con Landislino Redondo y otros; Este, con Agustín Pérez y otros, y Oeste, con Landislino Redondo y otros. A efectos de concentración se corresponde con la parcela 1.258 del polígono 6, de 13-40 as.

4.—Tierra a la Gravera, de unas 15 hectáreas aproximadamente, que linda: Norte, con reguero; Sur, con río y fincas particulares; Este, con río, y Oeste, con Perpetua Redondo y otros. A efectos de concentración se corresponde con las números 449-2 y 449-3 del polígono 8, de 15-45-20 Has.

5.—Tierra a La Gravera, de unas dos hectáreas, que linda: Norte, con María Pérez y otros; Sur y Este, con

camino, y Oeste, con Neomadio Rodríguez y otros. A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 604 del polígono 8, de 2-23-20 Has.

6.—Tierra a Camino de Marne a Valdesogo, de unos 400 m.², que linda: Norte, con Nieves García; Sur, con Lucrecio Pérez; Este, con reguero, y Oeste, con Ignacio Llamazares y otro. A efectos de concentración se corresponde con la parcela 106-1 del polígono 10, de 4-00 as.

7.—Tierra al mismo sitio, de unos 150 m.², que linda: Norte, con senda; Sur, con Caridad González y otros; Este, con reguero, y Oeste, con senda. A efectos de concentración se corresponde con la número 330 del polígono 10, de 1-60 as.

8.—Tierra a carretera de Puente Villarente a Villarroañe, de unos 350 metros cuadrados, que linda por todos sus aires con senda. A efectos de concentración se corresponde con la número 784-2 del polígono 10, de 3-60 as.

9.—Tierra a El Prado, de unos 3.500 metros cuadrados, que linda: Norte, con Isidro García; Sur, con Paz García; Este, con Martina García y otros, da, y Oeste, con Donato Rodríguez de concentración se corresponde con la 1.065-1 del polígono 10, de 35-40 as.

10.—Tierra al Camino de la Iglesia, de unos 200 m.², que linda: Norte, con senda; Sur y Oeste, con senda, y Oeste, con Donato Rodríguez. A efectos de concentración se corresponde con la 1.443-1 del polígono 10, de 2-00 as.

11.—Tierra a El Bosque, de unos 1.500 m.², que linda: Norte y Este, con senda; Sur y Oeste, con Pedro Redondo y otros. A efectos de concentración se corresponde con las números 1.723 y 1.724 del polígono 10, de 15-40 as.

Asimismo y al objeto de que todos aquellos interesados en este asunto puedan alegar lo que estimen oportuno, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales deberán deducirse ante la Presidencia de esta Junta Vecinal.

Marne, a 12 de julio de 1979.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 3500

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 556 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territo-

rial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña Anita Gómez Fernández, y su esposo don Gumerindo González Otero, mayores de edad, sus labores y jubilado, vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don Manuel Carnicer González y defendidos por el Letrado don Luis Lavin González de Echávarri; y de otra como demandados por doña Rosa Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Fabero, por sí y como única heredera de su fallecida hija doña Ascensión Gómez Fernández y como representante legal de su hija menor de edad, María Cruz Gómez Fernández, doña Sara Gómez Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Fabero, representadas por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Luis Soto Pérez, y doña Carmen Rogelia Gómez Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre oposición a operaciones divisorias; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 2 de julio de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 2 de julio de 1978, pronunciada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, con expresa imposición a los apelantes de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Carmen Rogelia Gómez Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—Isaac Fernández Fernández.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 29 de junio de 1979.—Jesús-Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en

el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

3456 Núm. 1482.—1.820 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 312/1973, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Prida, contra doña Antonia Alonso Pérez, mayor de edad, viuda y vecina que fue de León, y contra los herederos de D. Pedro Callejo García, sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal, con más intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio de valoración, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de la demandada:

“Único. Finca en la zona de concentración de Mansilla de las Mulas. Secano, finca número 10 del Polígono 3, al sitio de “Alcaires”. Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: al Norte, con la n.º 11, de Casimiro Gutiérrez Cembranos; Sur, con la número 9, de Juan Castro Santamarta y desagüe; Este, con desagüe, y Oeste, con senda Alcaires. Tiene una superficie de 4-98-30 hectáreas. Es divisible. Valorada en tres millones de pesetas.”

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticinco de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en las actuaciones existe certificación de cargas, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, en los días precedentes a la misma y horas hábiles; y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3471 Núm. 1472.—1.240 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 101 de 1979, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don José Díaz Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo, contra la Entidad Mercantil Reyson, S. L., con domicilio en Valencia, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad mercantil Reyson, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Díaz Arias, de la cantidad de ciento noventa mil novecientos dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Entidad Mercantil Reyson, S. L., expido y firmo el presente, en Ponferrada, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

3476 Núm. 1477.—1.220 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de Valencia*

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359 de 1979 se sigue expediente de adopción plena de los menores Juan Carlos y Francisca Montoya Rubial a

instancia de D. Julián González Fullela y D.ª María de los Desamparados Mas Taberner, vecinos de Aldaya, por el presente se cita a los padres de los menores cuya adopción se pretende D. Manuel Montoya Pineda y D.ª Ana María Rubial Alonso, que tuvieron su domicilio en Matarrosa del Sil, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado a fin de manifestar su consentimiento a la adopción pretendida.

Dado en Valencia, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.

3472 Núm. 1473.—520 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, en autos de proceso civil de cognición número 69/79, seguidos a instancia de D. Antonio Rodríguez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D.ª Albertina de Conceicao Gómez Ferreira, mayor de edad, vecina de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la expresada demandada a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en autos, asistida de Letrado, haciéndole saber que en este caso se le concederán tres días más para contestar a la demanda y que las copias de la misma y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 10 de julio de 1979.—El Secretario acctal. (ilegible).

3477 Núm. 1478.—620 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.121/79, seguidos a instancia de Joaquín Miguel Aguado García, contra Gonzalo González García, sobre cantidad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día trece de septiembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Gonzalo González García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.